DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.788 | Miércoles 28 de Febrero de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2460168

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

AUTORIZA MARGEN DE TOLERANCIA BAJO LA TALLA MÍNIMA LEGAL DE EXTRACCIÓN PARA EL RECURSO OSTIÓN DEL SUR EN ÁREA QUE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 491, de 23 de febrero de 2024, de esta Subsecretaría, autorízase, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución de conformidad con el artículo 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, inclusive, en el área marítima de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, un rango máximo de tolerancia de un 10% de las capturas bajo talla mínima de 75 milímetros, para el recurso ostión del sur, las que en ningún caso podrán ser inferiores a 65 milímetros.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, viernes 23 de febrero de 2024.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl